

## RESOLUCIÓN DE DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 13 de marzo de 2020.

Visto el Oficio N° 019-2020-EP-FIQ (ingreso N° 0564-2020-FIQ), recibido el 13 de marzo de 2020, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite la designación de los miembros de las Comisiones para el Año Académico 2020 de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 155° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Año Académico 2020, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesaria la designación de comisiones, propuestas a través del oficio del visto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de las Comisiones en el Año Académico 2020 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, los cuales a continuación se mencionan:

#### COMISIÓN DE MATRÍCULA

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
03	Lic. Mg. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	MIEMBRO

#### COMISIÓN ACADÉMICA

	PROFESOR	CARGO
01	Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	MIEMBRO

#### COMISIÓN DE REVISIÓN DE SÍLABOS

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	MIEMBRO
03	Ing. Mg. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	MIEMBRO

**COMISIÓN EVALUADORA DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS**

	<b>PROFESOR</b>	<b>CARGO</b>
01	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
01	Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	MIEMBRO
02	Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	MIEMBRO
03	Ing. Mg. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA	MIEMBRO
04	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
05	Lic. Mg. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Año Académico 2020, quienes podrán descargar como integrantes de comisión, hasta tres (03) horas como máximo en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

  
Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica